

LA ESCLAVITUD EN LA EDAD MEDIA

Civilizaciones y respuestas a relacionar con los documentos:

◆ Islam medieval:

- * Causas de la trata de esclavos en el mundo árabe musulmán. “*La ruta de la esclavitud*” Salah Trabelsi. Coloquio organizado por la UNESCO en Marrakech, mayo de 2007.

- * Rutas del comercio de esclavos del Islam medieval:
 - La “transahariana”, por tierra hacia Oriente Medio.
 - Por el Mar Índico hacia Asia, con base costera en la isla de Zanzíbar, con destino a India y China. En su organización participaban banqueros ricos y comerciantes de piedras preciosas y especias, que controlaban las rutas hacia el este.
 - Cruzando el Mar Mediterráneo con destino a la actual Turquía. Además de tratantes de esclavos participaban en esta práctica piratas como Barbarroja.

- * Representación de un mercado de esclavos, Yemen, S XIII.

- * “Esclavo” Este término se ha asociado durante mucho tiempo en el mundo árabe con las personas subsaharianas, víctimas durante siglos de las levas de esclavos por parte de los árabes del norte de África.
(Aún hoy, por ejemplo, al pistacho africano se le llama “*fustuq-al abid*” o “*pistacho de esclavos*”, para distinguirlo del iraní.)

◆ Europa feudal

- * Del bizantino “*sklabos*”: animales castrados a fin de amansarlos para el trabajo. Con la misma finalidad se castraba a los esclavos. Se derivaba del árabe *siqlab*, éste del latín *sclavus*, el que, a su vez, derivaba del alemán *slawe*, término con que se designaban a sí mismos los pueblos **eslavos**, procedentes del Este de Europa.

* *Fuero Juzgo* o *Liber Iudiciorum* de Castilla, año 654. Supuso la unificación, en la península ibérica, de la legislación goda e hispanorromana. Con la prohibición de vender a sus hijos en caso de necesidad, se pretendía evitar que las tierras se vieran sin mano de obra suficiente.

* Ejemplos de leyes de pueblos godos:

- *Lex Burgundionum*, año 520, proclamada por el rey Segismundo de Borgoña.
- *Edictum Rothari* del año 643, promulgado por el rey Rothario de Lombardía
- *Fuero Juzgo de Castilla*, o *Liber Iudiciorum* de los visigodos. Promulgado por primera vez por Recesvinto en el año 654.

♦ **Los vikingos:**

* Los enterramientos vikingos de Flakstad, un pueblecito costero de las islas Lofoten, al norte de la actual Noruega, sugieren rituales en los que las personas de status elevado se enterraban junto a sus esclavos, sacrificados para la ocasión. (Elise Naumann, Universidad de Oslo, *Journal of Archaeological Science*. 2013)

* “*Rigsthula*” o *la Balada de Righ* es un poema éddico (conservado en el Cancionero del Codex Wormianus) en el que el dios nórdico Righ engendra a las diferentes clases de humanos: los esclavos, los campesinos, los nobles y los reyes. A cada hijo, de los que derivarán las distintas clases sociales, le da unas características diferentes, siendo las de los esclavos claramente peyorativas e “inferiores” para los vikingos.

♦ **La iglesia cristiana frente a la esclavitud:**

* Cita del *IV Concilio de Toledo*, celebrado en el 633. En él se tomaron decisiones religiosas y políticas, entre otras en cuanto a disciplina, trato a los esclavos, administración de bienes de la Iglesia, pero ... un siglo más tarde San Bonifacio aseguraba que algún clérigo había llegado a mantener tres, cuatro y aún más concubinas. Esto demuestra que era normal la posesión de esclavos por parte de obispos y clérigos.

- * Cita del *XVII Concilio de Toledo*, del 694. El rey Égica manifestó que existía un complot de los judíos contra los reinos cristianos. En la práctica significó la apropiación por parte de reyes y eclesiásticos de bienes y esclavos provenientes de los judíos y conversos.

◆ Liberación de los esclavos o siervos en la Europa cristiana:

- * Cita del *Fuero de Cuenca*. A finales del S XII el rey Alfonso VIII con estas leyes dispuso que todo aquel que fuera a vivir a la ciudad se convertía en ciudadano libre. Después del Fuero de Cuenca surgieron muchos otros, de otras ciudades, con las mismas características. De esta manera se conseguían repoblar territorios en la Reconquista, a la par que se fomentaba el poder de las ciudades frente a los señores feudales. El único requisito era defender la ciudad en caso de guerra. Estas Cartas llegaron a arropar incluso a judíos y sarracenos, lo que en aquel entonces era mucho.

- * Fragmento y portada de *Las 7 Partidas o Libro de las Leyes* promulgado en Castilla durante el reinado de Alfonso X el Sabio. (S XIII). Aparece la figura de los “*siervos de la gleba*”, de la tierra. Legalmente no son esclavos, pero debían dar una parte de su cosecha al señor y estaban sujetos a la tierra, pudiendo ser vendidos con ella. A cambio el señor les ofrecía protección contra invasores o maleantes.

En los párrafos posteriores de *Las 7 Partidas* se hablaba claramente contra la esclavitud.